

## **XV. REQUISITOS PARA LA EMISION DE PLAN DE SALVAMENTO.**

1. Solicitud de aprobación firmada por el propietario
2. Constancia de nombramiento del técnico por el propietario para elaborar el Plan de Salvamento.
3. Constancia de aceptación por el técnico que elaboró el PS.
4. Autorización al ICF para realizar supervisiones.
5. Constancia de solvencia del técnico que elaboró el PS.
6. Resumen del plan de salvamento incluyendo las estimaciones de volumen.
7. Cálculo de pagos administrativos según acuerdos vigentes.
8. Hojas de Campo Originales (aplica para inventarios al 100% o muestreos).
9. Mapas en coordenadas UTM y datum WGS 84 a) ubicación general, b) unidades administrativas con caminos y bacadillas.
10. Fotografías que ilustren con referencia geográfica y fecha en formato pdf.
11. Certificación integra de asiento con notas marginales con fecha de expedición no mayor a tres meses (terrenos privados y ejidales)
12. Copia de licencia ambiental cuando aplique.
13. Copia de Identidad, o RTN.
14. Acta de compromiso y aceptación de responsabilidades firmada por el técnico y propietario.
15. Auténtica de la documentación (cuando se presenten copias)
16. CD con documentación completa (documentos escaneados, shape y mapas).

Nota: Todo documento debe estar foliado según circular N° **ICF-001-2009**.

Dado en Comayagua, M. D. C. a los seis días del mes de marzo del 2018.

  
Ing. Antonio Murillo  
Jefe Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal

